



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**Cuenta Pública 2013  
Informe de Resultados  
Municipio de Rayón, Sonora.**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014**



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Rayón

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES

Municipio de Rayón, Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Rayón, Sonora.**

Municipio de Rayón, Sonora



## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013  
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$10,500	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$190,581
Bancos/Tesorería	1,612,230	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	453,157
Otros Efectivos y Equivalentes	109,506	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	197,423
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	808,921	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	239,773
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	(50,000)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	401,497
		Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,631,791
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$2,491,157</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$7,114,222</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$7,114,222</b>
Terrenos	49,250	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Edificios no Habitacionales	9,600	Aportaciones	6,422,337
Infraestructura	2,357,998	Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,027,105)
Otros Bienes Inmuebles	1,843,000	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	404,040
Mobiliario y Equipo de Administración	254,258	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$1,799,272</b>
Equipo de Transporte	1,395,437		
Equipo de Defensa y Seguridad	36,292		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	326,543		
Activos Biológicos	149,959		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$6,422,337</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$8,913,494</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$8,913,494</b>

#### Cuentas de Orden

#### DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato  
Deudores por Impuesto Predial

303,574  
708,229

#### ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes  
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

303,574  
708,229

#### Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$7,114,222 se integra con: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$190,581, correspondientes a aguinaldos y sueldos por pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$453,157, de los cuales \$76,683, corresponden a Comisión Federal de Electricidad, \$210,488, a Fierro de Hermosillo, S.A. de C.V. Y \$165,986, por diversos proveedores; Transferencias Otorgadas por Pagar a

Corto Plazo por \$197,423; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$239,773 correspondiendo al I.S.R. \$218,848 y Retención 0.5% Inspección y Vigilancia \$20,925; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$401,497 compuesto por \$31,497 por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y \$370,000 por un Anticipo de Participaciones; y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$5,631,791, de los cuales \$1,028,236 corresponden al Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP), \$62,350 al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales (FIDEM), \$4,365,742 al Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) y otros Fondos por \$175,463.



**1.2 Estado de Actividades**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$89,423
Derechos	24,070
Productos	35,150
Aprovechamientos	42,117
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	130,070
Participaciones y Aportaciones	10,057,905
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$10,378,735</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$4,409,420
Materiales y Suministros	1,058,382
Servicios Generales	1,792,977
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,366,973
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,249
Inversión Pública	1,051,508
Deuda Pública	275,186
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$9,974,695</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$404,040</b>

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$404,040 como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de las cuentas de Bancos y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como en la disminución en las cuentas de pasivo: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

af

6

Municipio de Rayón, Sonora



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.35 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 35 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces      NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 79.81% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 80 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%      NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 3.89% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 96 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 4 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%      NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.82 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Rayón mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Rayón presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado por \$565,968, equivalente al 6%, reflejándose básicamente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$309,865	0	309,865	89,423	(220,442)	(71)
Derechos	127,319	2,700	130,019	24,070	(105,949)	(81)
Productos	431,352	0	431,352	35,150	(396,202)	(92)
Aprovechamientos	105,384	0	105,384	42,117	(63,267)	(60)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	157,464	0	157,464	130,070	(27,394)	(17)
Participaciones y Aportaciones	8,678,683	0	8,678,683	10,057,905	1,379,222	16
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>\$9,810,067</b>	<b>2,700</b>	<b>9,812,767</b>	<b>10,378,735</b>	<b>565,968</b>	<b>6</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$9,810,067</b>	<b>2,700</b>	<b>9,812,767</b>	<b>10,378,735</b>	<b>565,968</b>	<b>6</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Oficio de fecha 30 de Diciembre de 2013.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

*af*

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$220,442, lo que representa el 71%, reflejándose básicamente en: Impuesto Predial, con una variación del 77%, debido a que los contribuyentes no acudieron a cubrir sus adeudos, aún cuando se promovieron descuentos por pronto pago; en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 57%, debido a que hubo pocas solicitudes de traslado de dominio por venta de inmuebles; y en Impuesto Predial

*ce*

*6*



Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación del 45%, debido a que los contribuyentes no acudieron a cubrir el pago de este impuesto.

• **Derechos.** En este capítulo la recaudación fue menor a lo presupuestado por \$105,949, lo que representa el 81%, principalmente en los conceptos de Alumbrado Público ya que fue nula su recaudación debido que la Comisión Federal de Electricidad no ha hecho efectiva la entrega de estos ingresos cobrados por ellos en el Municipio; Panteones con una variación del 91%, se debió a que fueron muy pocas las ventas de lotes en el panteón en este período; Desarrollo Urbano con una variación del 100%, debido a que no se presentaron solicitudes de títulos de propiedad por lo que no se logró recaudar lo que se tenía presupuestado; y Otros Servicios con una variación del 91%, ya que no se presentaron las solicitudes de expedición de certificados que se tenían proyectados.

• **Productos.** En este rubro se captaron ingresos inferiores al presupuesto por \$396,202 que representa el 92%, básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 100%, debido a que no se logró la venta de Muebles en este período.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$63,267, que representa el 60%, reflejándose básicamente en el concepto de Recargos, con una variación de 100%, debido a que no se cobraron recargos en este ejercicio, debido a la situación económica de la población.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo la recaudación fue inferior a la presupuestada en un 17%, que representa la cantidad de \$27,394, debido a que quedaron algunas personas que no fueron a cubrir su adeudo.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$1,379,222 que representa 16% del presupuesto, reflejándose básicamente en Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), con una variación del 100%.

*af* *B* *G*  
**2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso**

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

3.09% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%
--	---

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$195.51 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76
---	--

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$5.00 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces	NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces
---------------------------------------	----------------------------------

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 27.74% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 28 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%	NO ACEPTABLE: Menor a 60%
-----------------------------------	------------------------------

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.98 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, presenta un gasto superior a su presupuesto modificado por \$164,628, equivalente al 2%, reflejándose en los capítulos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Deuda Pública; erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto			Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
	Inicial (a)	Aumento	Disminución				
Servicios Personales	\$4,406,890	0	0	4,406,890	4,409,420	(2,530)	(1)
Materiales y Suministros	1,214,028	0	0	1,214,028	1,058,382	155,646	13
Servicios Generales	2,720,610	0	0	2,720,610	1,792,977	927,633	34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	855,864	0	0	855,864	1,273,512	(417,648)	(49)
<b>Gasto Corriente 85%</b>	<b>\$9,197,392</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,197,392</b>	<b>8,534,291</b>	<b>663,101</b>	<b>7</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,000	0	0	90,000	93,461	(3,461)	(4)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,800	0	0	76,800	20,249	56,551	74
Inversión Pública	409,875	68,836	68,836	409,875	1,051,508	(641,633)	(157)
<b>Gasto de Inversión 12%</b>	<b>\$576,675</b>	<b>68,836</b>	<b>68,836</b>	<b>576,675</b>	<b>1,165,218</b>	<b>(588,543)</b>	<b>(102)</b>
<b>Deuda Pública 3%</b>	<b>\$36,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36,000</b>	<b>275,186</b>	<b>(239,186)</b>	<b>(664)</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$9,810,067</b>	<b>68,836</b>	<b>68,836</b>	<b>9,810,067</b>	<b>9,974,695</b>	<b>(164,628)</b>	<b>(2)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección IV, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$9,974,695; es decir se observó una variación del 2% superior en relación con el presupuesto modificado de \$9,810,067, lo que representa \$164,628 mas.

**Materiales y Suministros.** Este rubro presenta un gasto inferior a su presupuesto modificado por \$155,646, equivalente al 13%, principalmente en las siguientes partidas: Combustibles, con una variación



del 5%, debido a que hubo dependencias que aprovecharon los viajes fuera del municipio que realizaron otras dependencias, por lo que se dio un ahorro en esta partida; Vestuarios y Uniformes, con una variación del 64%, debido a que únicamente se adquirió lo necesario solicitado por las dependencias; Artículos Deportivos, con una variación del 100%, ya que los materiales que se adquirieron se registraron en la partida Fomento Deportivo; y en Materiales de Seguridad Pública, con una variación del 94%, esta partida no se ejerció en su totalidad, ya que solo se adquirió el material requerido por Seguridad Pública.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto menor a su presupuesto modificado por \$927,633 equivalente al 34%, principalmente en las partidas: Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 62%, debido a que se realizaron cambios en las luminarias con focos ahorradores; Telefonía Tradicional, con una variación del 30%, el gasto fue menor en esta partida en cuanto al presupuesto ya que con el servicio de telefonía celular las llamadas telefónicas se han compartido; Mantenimiento y Conservación de Áreas Deportivas, con una variación del 98%, debido a que el mantenimiento que se le dió a las áreas deportivas fue mínima, ya que parte de este mantenimiento se registró en Mantenimiento de Inmuebles; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación del 88%, ya que fue mínimo lo requerido al dar mantenimiento a la maquinaria del Ayuntamiento.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,366,973 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por \$1,273,512, otorgados en Apoyo a DIF Municipal, Centro de Salud, Cruz Roja, Instituto de la Mujer, Liga Municipal de béisbol, Instituto Sonorense de Cultura, apoyos otorgados a personas de escasos recursos, fomento deportivo, becas a instituciones de enseñanza, entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$93,461 aplicados al Programa de Desayunos Escolares y Despensas.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$20,249 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,051,508, los cuales fueron destinados a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, caminos rurales y espacios públicos.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$275,186, correspondiente a intereses del crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.99% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$174,169 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 10.54% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$640.77 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$320,830 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 327.75% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.28 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.77 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,123,113, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos por \$347,225, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$281,710, que representa el 80%, Obras no autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$12,318, representado por el 3%, Gastos aplicados en conceptos distintos a los autorizados por \$55,920, que representa el 16% y Gastos Financieros por \$148, que representa el 1% dando un importe total de \$350,096. El egreso de \$350,096 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos



recibidos, que en el periodo ascendio a \$347,225, determinandose una diferencia por \$(2,871), la cual fue cubierta por un cheque no cobrado al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta bancaria 11006258239 de Scotiabank, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 81% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa y caminos rurales.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 19% restante corresponde aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal, rehabilitación de entrada del pueblo y construcción de área recreativa, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$775,888, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$775,702 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,056, representando el 1%, dando un total de \$776,758. El egreso de \$776,758, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$775,888, determinándose una diferencia por \$(870), la cual fue cubierta con el saldo al 01 de enero de 2013 en la cuenta bancaria número 11006258220 de Scotiabank, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en Sueldos, combustibles y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por el 1% correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 19.65% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 20 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.71 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Agua Potable, Educación, Alumbrado Público, Deporte, Turismo, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 74.40% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.79 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General



**Efectivo**

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un importe de \$5,000 sin evidencia documental, correspondiente a un Fondo Fijo de Caja, debido a que no se cuenta con comprobantes o efectivo que acrediten el saldo en mención y a la fecha de la revisión 04 de octubre de 2013, no se han realizados las gestiones administrativas y/o jurídicas que se consideren necesarias para su recuperación.

**Bancos**

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observaron cuentas bancarias canceladas que presentan un saldo en estados financieros de \$806,398, sin que a la fecha de la revisión el 4 de octubre de 2013, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas que se consideren necesarias para su recuperación.

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$10,000.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$17,900, correspondientes a honorarios pagados de enero a diciembre de 2013.

**Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo**

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2165: Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$123,157.

**Observaciones Generales**

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra reflejado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$947,622.

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 13 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 18.

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se recibieron vehículos en calidad de comodato, los cuales no han sido registrados en Cuentas de Orden



del Balance General, además de que no se cuenta con el valor de factura o avalúo correspondiente.

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

#### Estado de Ingresos y Egresos

##### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$100,515.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$301,316.
- 1.12 En relación con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62401-03: Rehabilitación de Plaza Pública Nacameri en la Localidad de Rayón por un importe contratado de \$558,565, de los cuales se ha ejercido un monto de \$279,913, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$278,652, realizadas y concluida mediante Contrato con recursos del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, presupuesto, programa de ejecución y análisis de precios unitarios.

##### Revisión de Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$88,020 y un Subsidio al Empleo sin entregar por \$5,904.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos y dietas a sus integrantes, por un importe en el periodo de revisión de \$12,640, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.



### Objetivos y Metas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de una muestra de 1,418 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,055 incumpliendo con 363, consistentes en: Gestionar ante las diferentes dependencias Federales y Estatales las realización de los diversos proyectos y trámites (46), Atender las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en un marco de respeto a las garantías individuales y a la dignidad humana (26).

#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

##### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$2,625.
- 1.17 En relación con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62508-01: Mejoramiento de Caminos Vecinales, en el Municipio de Rayón por un importe ejercido de \$67,745, realizada mediante Administración Directa, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa y acta de entrega recepción.
- 1.18 En relación con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$16,106, realizadas mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, carecen de planos y acuerdo de obra por administración directa, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62204-03: Rehabilitación de Drenaje Sanitario; 62204-04: Rehabilitación de Relleno Sanitario y 62508-02: Rehabilitación de Calles Pavimentadas (bacheo), en la localidad de Rayón.
- 1.19 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62204-02: Rehabilitación de Pozo de Agua Potable en la Localidad de La Galera, Municipio de Rayón, con un importe ejercido de \$33,091, realizada mediante Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se determinó expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinó un concepto pagado no instalado por \$1,798.



- 1.20 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que se aplicaron recursos en 2 obras públicas, por un importe ejercido de \$12,318, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). A continuación se detallan las obras observadas: 62204-05: Rehabilitación de Entrada del Pueblo, en la Localidad de Rayón y 62416-02: Aportación a CECOP para la obra: Construcción de Área Recreativa, en la Localidad La Paz.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de Diciembre de 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$55,920, generando además productos financieros por \$336, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de Diciembre de 2013, quedando pendiente por reintegrar \$56,256.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$4,971, generando además productos financieros por \$84, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente por reintegrar \$5,055.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$42,888.

5.2 Organismos Paramunicipales

*ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO*

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rayón, Sonora, como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre por \$130,070.



**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	20	\$2,786,922
No Cuantificadas	4	0
	<b>24</b>	<b>\$2,786,922</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,786,922. Esto representa el 27.94% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.76 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 28 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%      NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	27	0	27
2011	17	0	17
2012	32	0	32



Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.82	20%	1.36
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.98	20%	1.00
Evaluación al ejercicio del gasto	6.77	20%	1.35
Evaluación a la administración de fondos	7.71	10%	0.77
Evaluación al cumplimiento de metas	5.79	10%	0.58
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.76	20%	1.15
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>6.7</b>

## VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:



**Administración Directa**

**Efectivo**

Fondo Fijo de Caja sin evidencia documental \$5,000

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto. 10,000

**Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo**

Existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto. 123,157

**Gastos y Otras Pérdidas**

Existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto. 100,515

Existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). 2,625

La obra 62204-02 Rehabilitación de Pozo de Agua Potable en la Localidad de La Galera, Municipio de Rayón, presentó concepto pagado no instalado. 1,798

Las obras 62204-05: Rehabilitación de Entrada del Pueblo, en la Localidad de Rayón y 62416-02: Aportación a CECOP para la obra: Construcción de Área Recreativa, en la Localidad La Paz, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). 12,318

Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados. 56,256

Se aplicaron recursos del (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal. 5,055

Existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). 42,888



Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.3, 1.5, 1.10, 1.16, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22 y 1.23 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Rayón, Sonora**.

**IX. CONCLUSIONES**

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

Municipio de Rayón, Sonora